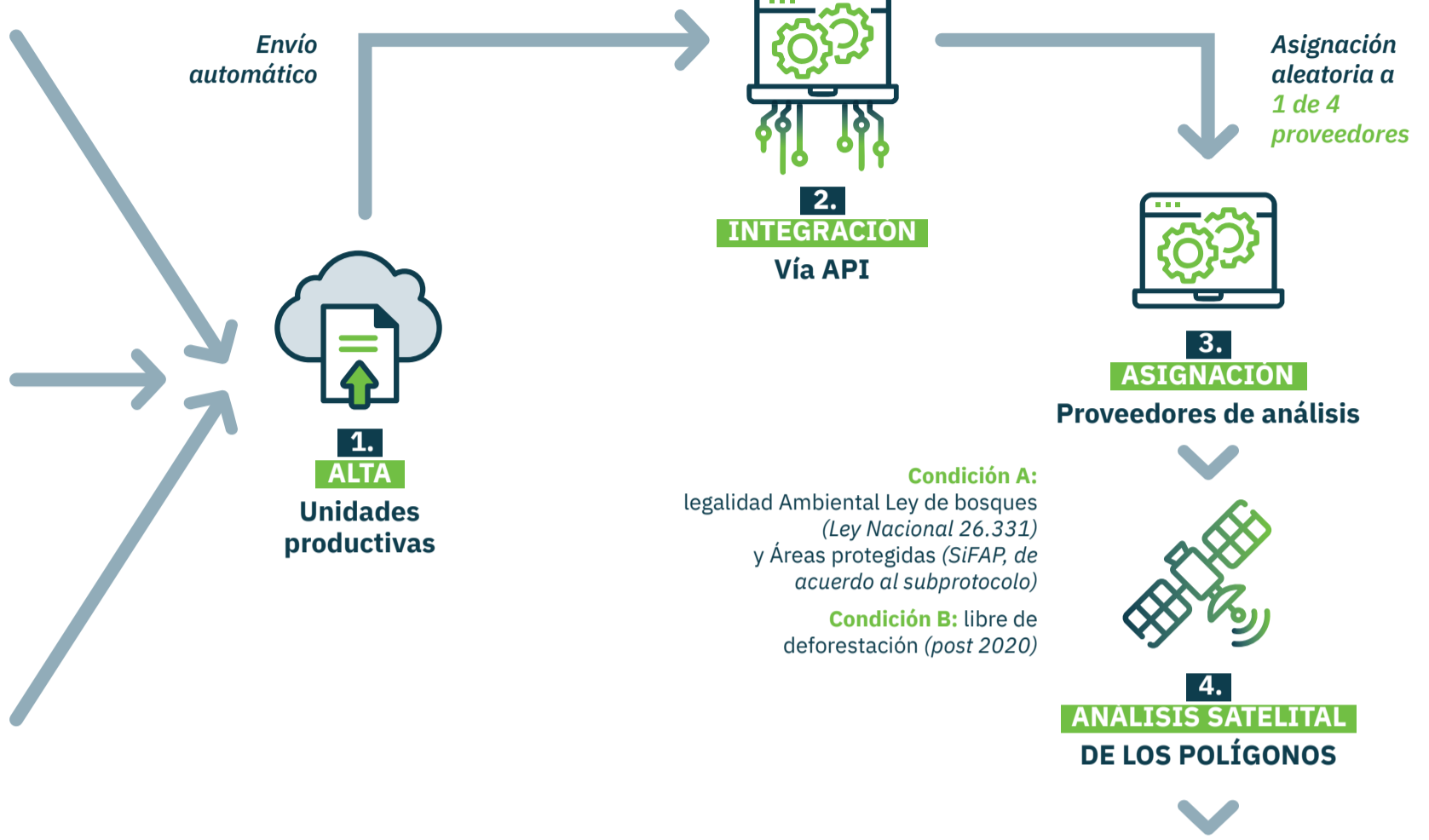


- Template UP
-
- Usuario productor
-
- Firma digital DDJJ



Condición A:
legalidad Ambiental Ley de bosques (Ley Nacional 26.331) y Áreas protegidas (SiFAP, de acuerdo al subprotocolo)

Condición B: libre de deforestación (post 2020)

6. DICTAMEN
Análisis de resultados



Unidad Productiva HABILITADA
Solo operan en el sistema las UP habilitadas

Unidad Productiva NO HABILITADA

POR DEFORESTACION POST 2020 ¿Deforestación por remoción de Spp invasoras, incendios o cortafuegos?	POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE BOSQUES ¿Deforestación en áreas amarillas con permiso provincial?	POR SOLAPAMIENTO CON AP NO HABILITADA. Sin excepción.
--	--	---

APLICACION DE PROCEDIMIENTO DE SUBPROTOCOLOS

Contacto del operador comercial o productor a Soporte MRV VISEC visec-mrv@bcr.com.ar con cc a contacto@visec.com.ar

INCENDIOS CORTAFUEGOS Adjuntar en el mail evidencias: Reporte VISEC + registro oficial + certificados (emergencia/ bomberos) + plan aprobado (si es cortafuegos)	ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS Incluir y adjuntar en el mail: Reporte VISEC + especie (científico/vulgar) + área afectada + evidencias (fotos, permisos, impacto, carta Ing. Agrónomo).	ACERCA DE OTBN Adjuntar en el mail evidencias: Permiso otorgado por la autoridad de aplicación provincial
--	--	---

Revisión de evidencias y dictamen final

Unidad Productiva HABILITADA

Unidad Productiva NO HABILITADA